

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago, a 26 de mayo de 2026, a las 11:15 horas, en las oficinas de la Administradora ubicadas en Avenida Apoquindo 3885, piso 22, Las Condes, se celebró de forma remota, en segunda citación, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión** (el "Fondo").

Presidió la Asamblea, la señora Soledad del Carmen Recabarren Galdames, directora de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora").

Actuó como secretario, la abogada, señora Verónica Montero Purviance.

Asistió el señor Ariel Carreño Hernández, gerente de operaciones de la Administradora, quien llevó a cabo el desarrollo de las materias a tratar.

1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Carreño informó que la Asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de todas las formalidades previas para su celebración, las que se leyeron para efectos de dejar constancia de las mismas en acta:

/Uno/ La citación a la Asamblea fue acordada en sesión de directorio de la Administradora celebrada con fecha 15 de abril de 2026.

/Dos/ El aviso de citación se envió por correo electrónico a cada uno de los aportantes, a la dirección registrada en la Administradora, con una enumeración de las materias a tratar en la Asamblea.

/Tres/ La citación se publicó en la página web de la Administradora, conforme lo exige el reglamento interno.

2.- APROBACIÓN DE PODERES

El señor Carreño señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes y representadas, tener por aprobados los poderes presentados.

3.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

El señor Carreño señaló que de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el registro de aportantes, dejaba constancia de que concurrieron a esta Asamblea los siguientes aportantes, titulares del 6,37% de las cuotas que tiene el Fondo en circulación según se indica a continuación:

Rol Único Tributario	Nombre	Número de cuotas
96.576.660-K	Toesca S.A. Administradora General de Fondos representada por Ariel Carreño Hernández	21.282.460
77.677.575-4	Fondo Mutuo Toesca Wallet Holdo representado por Ariel Carreño Hernández	17.936.212
76.011.193-7	Corredores de Bolsa Sura S.A. representada por Camilo Andrés Órdenes Orellana	287.450
96.812.960-0	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. representada por Jorge Andrés Vergara Correa	26.414.242
5.741.049-3	Verónica Montero Purviance	7.996.889
12.023.088-3	Cristóbal Soza Barros	221.109
18.911.147-9	Martín Gómez Torres representado por Ariel Carreño Hernández	56.767
TOTAL QUORUM		74.195.129 (6,37%)

El señor Carreño señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de la convocatoria, y encontrándose presentes o representadas un total de 74.195.129 cuotas, representativas del 6,37% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida, en segunda citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión.

4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

El señor Carreño propuso la designación de la señora Soledad del Carmen Recabarren Galdames como presidente de la Asamblea, considerando su calidad de directora de la Administradora, y como secretario, a la abogada, señora Verónica Montero Purviance.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó designar a la señora Soledad del Carmen Recabarren Galdames como presidente de la Asamblea y a la señora Verónica Montero Purviance como secretario. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

6.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

El señor Carreño señaló que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del reglamento de la Ley 20.712, era necesario designar a tres aportantes para la firma del acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó que el acta que se levante de la presente sesión fuese firmada, a través del sistema DocuSign, por los señores Jorge Andrés Vergara Correa, Verónica Montero Purviance y Camilo Andrés Órdenes Orellana, en representación de las cuotas que cada uno de ellos representa, conjuntamente con el presidente y secretario.

7.- MECANISMO DE VOTACIÓN

El señor Carreño propuso que las materias que se sometan a decisión de la Asamblea sean votadas a viva voz, dejando constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada partícipe a dejar constancia de su voto mediante un correo electrónico enviado a veronica.montero@toesca.cl o mediante el chat de Microsoft Teams.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, aprobó la moción del señor Carreño.

8.- TABLA DE LA ASAMBLEA

El señor Carreño informó que la Asamblea tiene por objeto someter a la consideración de los señores aportantes una modificación al reglamento interno del Fondo en los aspectos que se indican a continuación:

- 1.- Eliminar cualquier restricción al canje voluntario de Cuotas de la Serie S por Cuotas de la Serie SI.
- 2.- Modificar la fecha de pago de los rescates de las series A, F, F1, X1, X e I.
- 3.- Modificar el procedimiento para la solicitud y pago de rescates de las cuotas Serie SI.
- 4.- Extender el plazo de duración del Fondo hasta el 1ero de junio de 2038.
- 5.- Eliminar errores de tipo e incongruencias menores que pudiese tener el reglamento interno.

El señor Carreño sometió a consideración de la Asamblea cada una de las materias a tratar, en el mismo orden en que fueron incluidas en la citación:

1.- Eliminación de cualquier restricción al canje voluntario de Cuotas de la Serie S por Cuotas de la Serie SI.

El señor Carreño señaló que en caso de aprobarse la modificación propuesta, se incorporará un primer párrafo al numeral 1.3 del número UNO del Título VI del reglamento interno que disponga lo siguiente:

“El Canje voluntario de Cuotas de la Serie S por Cuotas de la Serie SI no tendrá restricciones y podrá solicitarse en cualquier momento. Solicitado el Canje, éste se materializará en un máximo de dos días hábiles bursátiles contados desde la fecha de la solicitud de Canje.”

Asimismo, el segundo párrafo del mismo numeral 1.3, relativo a los Requisitos de Canje, quedará redactado según se indica:

“Requisitos de Canje: El Aportante deberá ser titular de Cuotas de la Serie S.”

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó aprobar la modificación propuesta y eliminar cualquier restricción que pudiese contener el reglamento interno al canje de Cuotas Serie S por Cuotas Serie SI.

2.- Modificación de la fecha de pago de los rescates de las series A, F, F1, X1, X e I.

El señor Carreño indicó que se propone que el pago de los rescates de las series antes mencionadas tenga lugar el día 10 del mes subsiguiente a aquel en que se procesó el rescate. Agregó que en caso de aprobarse la modificación propuesta, el literal (ii) del numeral 1.4.2 del número UNO del Título VII quedará redactado como sigue:

“(ii) Los rescates se materializarán al valor cuota de cierre del día anterior a la fecha de pago del rescate. (“Fecha de Materialización”). El pago de los rescates será el día 10 del mes subsiguiente a aquel en que se procesó el rescate. En caso de que dicho día coincida con un día que no fuere un día hábil bursátil, el pago será el día hábil bursátil siguiente.”

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó aprobar la modificación propuesta y modificar la fecha de pago de los rescates de las series A, F, F1, X1, X e I, en los términos señalados.

3.- Modificación del procedimiento para la solicitud y pago de rescates de las cuotas Serie SI.

El señor Carreño indicó que en caso de aprobarse la modificación propuesta, se reemplazarán los literales (i) y (ii) y (iii) del numeral 1.4.3 del Título VII por los siguientes y se agregará un literal (iv):

- (i) El Fondo permite el rescate de sus cuotas de la serie SI hasta por un monto total de \$500.000.000.- siempre y cuando no se exceda el límite global de rescates del Fondo por hasta el 5% del patrimonio del Fondo. Las solicitudes de rescate se cursarán trimestralmente, en los trimestres terminados el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.*
- (ii) El monto por el cual se dará curso a los rescates será aquella cantidad que permita dar cumplimiento a los límites establecidos en este reglamento interno. Los rescates, en el monto que corresponda, se materializarán al valor cuota del día anterior a la fecha de pago del rescate. El pago de los rescates será el día 10 del mes subsiguiente al mes en que cerró el trimestre, según lo señalado en el literal (i) anterior. En caso de que dicho día coincida con un día que no fuere un día hábil bursátil, el pago será el día hábil bursátil siguiente.*
- (iii) En caso de que en la fecha en que se supere algún límite establecido en este reglamento interno, se hubiere recibido más de una solicitud de rescate de la Serie SI, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma total, y el remanente se suspenderá hasta una nueva solicitud.*

- (iv) *El pago de los rescates de Cuotas de la Serie SI podrá hacerse, a solicitud del Aportante, con Cuotas de la Serie F y/o de la Serie X. El valor de las cuotas Serie F y Serie X, para efectos del pago de las Cuotas Serie SI, se determinará tomando el valor del día hábil bursátil inmediatamente anterior a la fecha de pago, el cual será calculado dividiendo el valor contable del patrimonio del Fondo por el número de Cuotas suscritas y pagadas de la Serie F y/o de la Serie X, según corresponda, y en ambos casos a la fecha de determinación.*

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó aprobar la modificación propuesta.

4.- Extender el plazo de duración del Fondo hasta el 1ero de junio de 2038.

El señor Carreño señaló que en caso de aprobarse la modificación propuesta, el único párrafo del número DOS del Título IX quedará redactado como sigue:

“El Fondo tendrá una duración hasta el día 1 de junio de 2038, pudiendo prorrogarse dicho plazo en los términos que acuerden los Aportantes del Fondo reunidos en Asamblea Extraordinaria. La prórroga, de acordarse, será comunicada a los partícipes en la forma indicada en el número UNO anterior.”

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó aprobar la modificación propuesta y extender el plazo de duración del Fondo hasta el 1ero de junio de 2038.

5.- Salvar algunos errores de tipo e incongruencias menores que tiene el reglamento interno.

El señor Carreño solicitó a la Asamblea aprobar se autorice salvar errores de tipo e incongruencias menores que contiene el texto del reglamento interno.

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, autorizó corregir los errores de tipo y salvar las incongruencias que contenga el reglamento interno.

El señor Carreño ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia de interés para el Fondo, sin que se efectuara intervención alguna al respecto.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Carreño dio por terminada la Asamblea, siendo las 11:22 horas.

DocuSigned by:
Soledad Recabarren

23519084C6DA463...
Soledad del Carmen Recabarren Galdames
Presidente

DocuSigned by:
Veronica Montero

F13B61A6B005454...
Verónica Montero Purviance
Secretario

Firmado por:

Camilo Ordenes

950722B55F12434...

Camilo Andrés Ordenes Orellana
Pp: Corredores de Bolsa Sura S.A.

Firmado por:

Jorge Vergara C.

1756530C747B4E3...

Jorge Andrés Vergara Correa
Pp: Penta Vida Compañía de Seguros S.A.

DocuSigned by:

Veronica Montero

F13B61A6B005454...

Verónica Montero Purviance

Certificado

Soledad del Carmen Recabarren Galdames y Verónica Montero Purviance, actuando en calidad de presidente y secretario, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión, celebrada con fecha 26 de mayo de 2026, certifican que todos los asistentes participaron de forma remota, a través del sistema Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos y que todas las votaciones fueron emitidas de viva voz según lo acordado en la propia Asamblea. Certifican, asimismo que la Asamblea se celebró en segunda citación por no haberse reunido el quórum suficiente en primera citación.

DocuSigned by:

Soledad Recabarren

23519084C6DA463...

Soledad del Carmen Recabarren Galdames
Presidente

DocuSigned by:

Veronica Montero

F13B61A6B005454...

Verónica Montero Purviance
Secretario